REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2008-00123

Referencia:	EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado:	YOLIMA NOVA

INFORME SECRETARIAL: marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se le informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y, en caso de existir, se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0acfbd2eb6c9e4ed957118a0b17e122b11974409326ecdf9660402a0cc43cad7**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2016-00033

Referencia: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: ARLEY JIOVANNY LÓPEZ SANTANA

INFORME SECRETARIAL: marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se le informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y, en caso de existir se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678e409400ed9e0acf6eeaab865ea6f96c75a1ea29b4c9fe82ecf7a874ab6575**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2008-00081

Referencia: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: LIGIA CARRASCAL BURITICA Y OTRA

INFORME SECRETARIAL: Marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; y, en caso de existir se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f8cea45705c3047a7397577fe21d2058c6806aedda10efbe7a24f165d74db0**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2008-00116

Referencia:	EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado:	VIDAL PACHÓN GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y, en caso de existir se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e605097bb1c1d22b4d5f9aa974836845b1e3220a3bd0cc03d5e6e92260978a**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2008-00031

Referencia: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: WILLIAM HUMBERTO PATIÑO

INFORME SECRETARIAL: marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; y, en caso de existir, se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef662ab0f012f390c09a98a87d069cc3bbc13ed5e359f5e6eb33028d14481af2**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2007-00148

Referencia: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: JUAN CARLOS TRONCOSO RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; y, en caso de existir, se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabba367f7d08a4fff999764e911f1974b9076bd0f38954cd5b78c8c7c68f434**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2015-00101

Referencia: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: LUIS FELIPE CORTES SABOGAL Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y, en caso de existir se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257b478731d0a4b6d60bc1b7c786640df9495c7e7f332331dbc440903515c887**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2010-00161

Referencia:	EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado:	MARTHA CELMIRA BALLÉN FRESNEDA

INFORME SECRETARIAL: marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; y, en caso de existir, se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GGONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cefc47e23c3ee97442b5e98a81f9fb69f0f4c74765d0161e03da77df78b453f2**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2015-00011

Referencia: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANITÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: DIEGO RAMIRO FONSECA

INFORME SECRETARIAL: marzo 01 de 2023-. Al despacho el presente asunto con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando que se informe si existen depósitos judiciales a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; y, en caso de existir, se ordene la entrega de los mismos. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., no se encontraron depósitos a favor de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

No atender lo solicitado por la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.14_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb3afcd527bce324af734f39c2614cb97f795f6f341361b39363c441e84a0e3**
Documento generado en 01/03/2023 03:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No.2021-00058

Referencia: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MARÍA LUISA ORTIZ RODRÍGUEZ
Demandados: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ ROCHA (HEREDERO DETERMINADO DE BONIFACIO RODRÍGUEZ) Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)-. Al despacho de la señora juez, informando que, se encuentra pendiente por parte de la Defensoría Pública, designar el apoderado de oficio para que represente a la señora PATRICIA MAHECHA dentro del radicado de la referencia. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede se **ADVIERTE:**

Que, el día 07 de febrero de la presente anualidad, mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica de la Defensoría Publica, se les solicitó la designación de un apoderado de oficio que asista a la señora PATRICIA MAHECHA, dentro del presente juicio y a la fecha no han realizado pronunciamiento alguno, el juzgado, **DISPONE**:

REQUERIR a la Coordinación de Defensoría Pública, oficina Ubaté**,** a afectos de que designen apoderado de oficio, atendiendo a las razones expuestas en la comunicación dirigida a esa entidad el día 07 de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la señora PATRICIA MAHECHA, para que ejerza la defensa de sus intereses dentro del presente juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 14

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:

Tula Martinez Monterrosa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0672a066514bbb0bebceb2c478cc48cf31e0ff8372ce5fc648ce4711ccc7666b**
Documento generado en 01/03/2023 04:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica